



TEQUILA

Con fundamento en los artículos 2º Apartado B fracciones II, V y VIII, 3º, 4º párrafos noveno y décimo sexto, 18 párrafo segundo, 31 fracción I, 73 fracción XXV, 115 párrafo primero, fracciones I párrafo primero y II y Transitorios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º Apartado B fracciones II, V y VIII, 73, 77, 79, 80, 86 párrafo primero y 90 a 93 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, 38, 47, 48 fracción III, 60, 130, 141, 142, 144, 145 y 146 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones I inciso a) numeral 1º y II inciso b) numeral 3º, 4, 5, 16, 17, 18, 27, 45 y 46 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en las demás Leyes aplicables, tengo a bien expedir el presente Nombramiento como

JEFA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Nombramiento de **CONFIANZA -Funcionaria Pública-** emitido a favor de

MARÍA DE LOURDES ESMERIO RIVERA

Para lo cual proporciona los siguientes datos personales: nacionalidad mexicana, de 53 años, sexo femenino, estado civil N1-ELIMINADO, N2-ELIMINADO número 101 A, Colonia Miguel de la Madrid, C.P. 46400, Tequila, Jalisco; fecha de nacimiento 25 de febrero de 1973, CURP N3-ELIMINADO 10, RFC N4-ELIMINADO 9 Número de Empleada 1649.

Se expide el presente Nombramiento con una jornada de trabajo de 48 cuarenta y ocho horas -de lunes a viernes de 09:00 a 18:36 horas, y media hora de descanso-, la que se puede modificar de acuerdo con las necesidades del servicio y por las características propias del Encargo, con el sueldo mensual y prestaciones que por ley le corresponden señaladas en la partida presupuestal aprobada. Se otorga en la Ciudad de

TEQUILA, JALISCO, EL 17 DE MARZO DE 2026



LORENA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Comparece la C. María de Lourdes Esmerio Rivera ante la Presidenta Municipal, LAE LORENA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA, para aceptar el Nombramiento con el cual se obliga a actuar con ética, profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al empleo correspondiente, por lo que se le interroga:

¿Protesta Usted, desempeñar leal, eficiente y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Tequila, Jalisco?

A lo que respondió: **"SI PROTESTO"**, advirtiéndole que, si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el pueblo de Tequila, Jalisco, se lo demanden.

TEQUILA, JALISCO, EL 17 DE MARZO DE 2026



10

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."